

RESOLUCION No - - 0 0 1 -

**POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA 2018
DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL**

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en sus artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que de conformidad con los Principios establecidos en la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, determina que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que La Secretaría de Cultura y Turismo tiene como misión institucional *"promover y dirigir la política cultural y turística del Departamento, orientándola a fomentar la solidaridad, la convivencia y el acceso amplio y democrático de los ciudadanos a los bienes y servicios culturales, a fomentar, estimular, divulgar y apoyar los procesos de creación, artística e investigación socio cultural, a la protección, conservación y divulgación del patrimonio, a la construcción de las identidades boyacenses (...)"*.

Que en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Creemos en Boyacá, Tierra de Paz y Libertad" contempló, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo de Boyacá, la articulación de los proyectos creativos realizados con las diferentes entidades o personas jurídicas sin ánimo de lucro para la consolidación y sostenibilidad de los proyectos culturales del Departamento de Boyacá.

Gobernación de Boyacá
Carrera 10 No. 19-17, Tunja
Tel: 7426547 -
7426548 <http://www.boyaca.gov.co>

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
Tel: 7426547 - 7426548
Cod Postal: 150001
Correo: despacho.culturayturismo@boyaca.gov.co
co



Que el literal d del artículo 4° de la Ordenanza N° 025 del 14 de diciembre de 2016 establece que del total del recaudo por concepto de estampilla procultura un 15% se destine para fomentar procesos de creación, investigación, cualificación y promoción del sector a través de una carpeta de estímulos que se desarrolle por convocatoria, siguiendo los principios constitucionales de transparencia y equidad.

Que esta convocatoria está encaminada a incentivar por medio del otorgamiento de estímulos la promoción y ejecución de los procesos desarrollados por personas jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas del sector cultural del Departamento de Boyacá.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA a la Convocatoria 2018 del Programa Departamental de Concertación Cultural, de conformidad con los parámetros que se establecen en el manual anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación se publicarán en la página web www.boyaca.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Tunja, a los Veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA INÉS ÁLVAREZ BURGOS
Secretaría de Cultura y Turismo

Elaboró: María Clemencia Caro L - Profesional Especializada
Juan Carlos Cepeda Pérez - Profesional Externo
Revisó: Jorge Ferney Cubides Antolínez - Director de Cultura
Luis Emilio Florez - Abogado Externo SCTB

Gobernación de Boyacá
Carrera 10 No. 19 -17, Tunja
Tel: 7426547 -
7426548 <http://www.boyaca.gov.co>

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
Tel: 7426547 - 7426548
Cod Postal: 150001
Correo: despacho.culturayturismo@boyaca.gov.co
CO

